

**OTRAS ENTIDADES****Patronato Municipal de Servicios Sociales  
La Carlota (Córdoba)**

Núm. 333/2015

Doña Rafaela Crespín Rubio, Presidenta del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en Ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancia Diurna Municipal para Personas con Discapacidad de La Carlota (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 13 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.